

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****COLMENAR VIEJO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, ha acordado la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del plazo de vigencia de los convenios de gestión de residuos.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Una vez publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, previa cita.

Asimismo, se podrá acceder a toda la información a través de la sede electrónica municipal (www.colmenarviejo.com).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Colmenar Viejo, a 15 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/19.059/24)

